



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.** -----

Siendo las dieciséis horas con tres minutos del primero de septiembre de dos mil veintitrés, se reunieron vía remota, la ciudadana y los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente; C. Carlos Bautista Rojas, Secretario Ejecutivo; C. Sara Mariana Jara Carrasco, Vocal Primera; C. Rey Luis Toledo Guzmán, Vocal Segundo y el C. Jorge Fausto Bustamante García, Comisario. Con la finalidad de celebrar la **Septuagésima Sesión Extraordinaria 2023**, del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la convocatoria de número **OGAIPO/CT/S.E./070/2023** de fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por el C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente del Comité de Transparencia, misma que fue notificada en tiempo y forma a la y los asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexo a la presente, para los efectos a que haya lugar.-----

El C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente, procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, y una vez realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 fracción IV del Reglamento Interno del Órgano Colegiado, manifestó que se encuentran presentes vía remota, la totalidad de Integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la Sesión.-----

A continuación, en el desahogo del punto número 2 (dos), relativo a la aprobación del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió a llevar a cabo la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente:-----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.-----
2. Aprobación del Orden del día.-----
3. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/072/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 202728523000278 y 202728523000279.-----
4. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/073/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca las



Handwritten signatures in blue ink.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



determinaciones que, en materia de clasificación de información reservada, que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio 20272852300072. -----

- 5. Lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés del Comité de Transparencia del OGAIPO. -----
- 6. Clausura de la Sesión. -----

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día relativo a la aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/072/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCOP. Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el secretario ejecutivo, señaló que con fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión el **ACUERDO/OGAIPO/CT/072/2023**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la solicitud de declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCOP identificadas con los números de folio **202728523000278** y **202728523000279**. -----

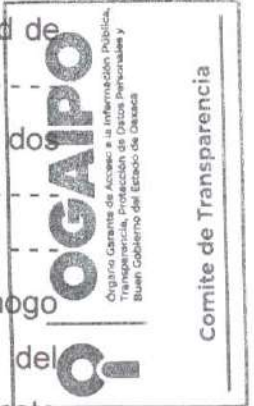
Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, identificadas con los números de folio **202728523000278** y **202728523000279**. -----

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al







**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el primero de septiembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar CONSTE. -----

A continuación el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día relativo a la aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/073/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca las determinaciones que, en materia de clasificación de información reservada, que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728523000272. -----

El Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el secretario ejecutivo, señaló que con fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/OGAIPO/CT/073/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la clasificación de información reservada que emite la Dirección de tecnologías de Transparencia del OGAIPO, respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 202728523000272. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la clasificación de información reservada que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la información requerida mencionada en el considerando **SEGUNDO** del presente acuerdo, requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio **202728523000272** recibida vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información. -----

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

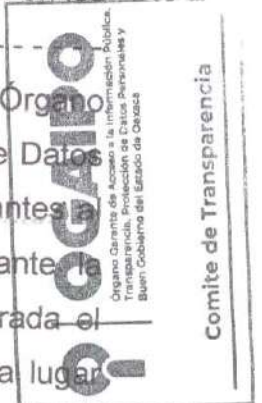
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes a calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el primero de septiembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. -----



El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia. -----

Escuchada y escuchados que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria 2023 fue aprobada por unanimidad de votos. -----

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, identificadas con los números de folio **202728523000278** y **202728523000279**. -----

**SEGUNDO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información reservada que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la información requerida mencionada en el considerando **SEGUNDO** del acuerdo **ACUERDO/OGAIPO/CT/073/2023**, requerido en la solicitud de acceso a la información con número de folio **202728523000272** recibida vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**TERCERO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la

*Esta foja corresponde al Acta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del OGAIPO, celebrada el 01 de septiembre de 2023*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050


01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el primero de septiembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----



  
**C. Luis Alberto Payón Mercado.**  
Presidente

  
**C. Carlos Bautista Rojas.**  
Secretario Ejecutivo

  
**C. Sara Mariana Jara Carrasco.**  
Vocal Primera.

  
**C. Rey Luis Toledo Guzmán.**  
Vocal Segundo.

  
**C. Jorge Fausto Bustamante García**  
Comisario





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**ACUERDO/OGAIPO/CT/072/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** -----

**ANTECEDENTES**

- 1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021 el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----
- 2.- En atención a los oficios con números de folio: **OGAIPO/UT/0844/2023** y **OGAIPO/UT/0845/2023** recibidos el treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se **CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA** la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.-----

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. -----



2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 202728523000278</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Años computados en Petróleos Mexicanos (PEMEX)</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud: ninguno</p>	<p><b>Estimado(a) solicitante:</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le <b>ORIENTA</b> debidamente a efecto de que presente su solicitud de derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad de Datos Personales) acreditándose debidamente, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: <b>PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX).</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Calle Bahía del Espíritu Santo S/N, entre Bahía de San Hipólito y Bahía de Ballenas, Acera Sur-Oriente, Planta Baja,</p>	<p><b>Elaboración de respuesta final</b></p> <p>01/09/2023</p>	<p><b>Confirma</b></p> <div data-bbox="1234 645 1477 1061" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">         Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,        Transparencia, Protección de Datos Personales y        Buen Gobierno del Estado de Oaxaca          Comité de Transparencia     </div>

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"







**OGAIPO**



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



		<p>Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; C.P. 11300.</p> <p><b>Número telefónico:</b> (55)19442500, extensión 12202.</p> <p><b>Correo electrónico:</b> unidaddetransparencia@pe mex.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p><b>Horario de atención:</b> De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes. Se adjunta documento.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano Responsable de la Unidad de Transparencia</p>		 
2	<p>Folio: 202728523000279</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Solicitud de años trabajados en Petróleos Mexicanos</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud: ninguno</p>	<p><b>Estimado(a) solicitante:</b> Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le <b>ORIENTA</b> debidamente a efecto de que presente su solicitud de derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad de Datos Personales) acreditándose debidamente, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información</p>	<p><b>Elaboración de respuesta final</b></p> <p>01/09/2023</p>	<p><b>Confirma</b></p>



2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

*[Handwritten signatures and initials]*





	<p>Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: <b>PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX).</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Calle Bahía del Espíritu Santo S/N, entre Bahía de San Hipólito y Bahía de Ballenas, Acera Sur-Oriente, Planta Baja, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; C.P. 11300.</p> <p><b>Número telefónico:</b> (55)19442500, extensión 12202.</p> <p><b>Correo electrónico:</b> unidaddetransparencia@pemex.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p><b>Horario de atención:</b> De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes. Se adjunta documento.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano Responsable de la Unidad de Transparencia</p>		 <p>Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p>Comite de Transparencia</p>
		<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, identificadas con los números de folio **202728523000278** y

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"







**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



202728523000279. -----

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el primero de septiembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar.  
**CONSTE.** -----



*[Signature]*  
**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**  
Presidente

*[Signature]*  
**C. Sara Mariana Jara Carrasco.**  
Vocal Primera.

*[Signature]*  
**C. Carlos Bautista Rojas.**  
Secretario Ejecutivo

*[Signature]*  
**C. Rey Luis Toledo Guzmán**  
Vocal Segundo.

*[Signature]*  
**C. Jorge Fausto Bustamante García.**  
Comisario

CBR\*jmvv

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

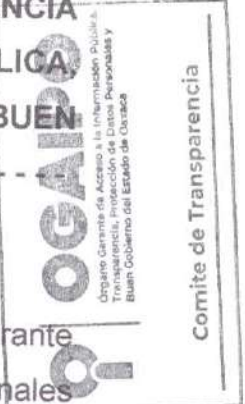
01 (951) 515 11 80 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**ACUERDO/OGAIPO/CT/073/2023**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, EMITE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.** -----



**ANTECEDENTES**

- 1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----
- 2.- En atención al oficio OGAIPO/UT/0835/2023, recibido el veintiocho de agosto del dos mil veintitrés mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

**SEGUNDO.** - Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DTT/0334/2023, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, signado por C. José Luis Vargas Barroso, Titular de la Dirección de Tecnologías de Transparencia del OGAIPO mediante el cual expresa que: -----

*"En atención a lo dispuesto por los artículos 54 fracción II, 55, 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XXIII y 17 fracción I, incisos y), i), z) del Reglamento Interno vigente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita al Comité de Transparencia la clasificación de información reservada al cuestionamiento "...Por este medio solicito me sea enviado los*

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

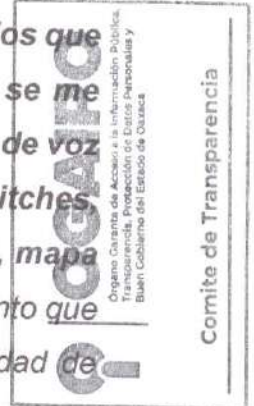
Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



siguiente : 1. Las direcciones IP, dirección física (MAC) con las que se conectan a internet los equipos de computo y/o periféricos que utilizan los servidores públicos que laboran en este sujeto obligado. 2. Dirección IP, dirección física (dirección MAC) y modelo de los routers (ruteadores) a los que se conectan los equipos de computo del sujeto obligado. 4. Solicito se me proporcione la memoria técnica de las infraestructura de red: cableado de voz y datos, respaldo de energía, equipo activo llámese Routers, Switches, Balanceadores etc, en donde se especifique el modelo de los mismos, mapa de red y el etiquetado de los nodos de voz y datos....” mismo requerimiento que forma parte de la solicitud de folio 202728523000272, turnada por la Unidad de Transparencia a esta Dirección. -----



En atención a lo anterior, se solicita al Comité de Transparencia **confirme** la reserva de información de lo siguiente: -----

1. Reserva de las direcciones MAC de todos los equipos informáticos de este Órgano Garante. -----
2. Reserva de las direcciones MAC de todos los equipos de red llámense ruteadores, switches, balanceadores etc. que sirvan para la intercomunicación de los equipos informáticos del OGAIPO. -----
3. Reserva total de la Memoria Técnica de la infraestructura de red de este Órgano Garante. -----

Por lo anterior se anexa a la presente prueba de daño para su evaluación.” (Sic.) - Así mismo, la unidad administrativa que realiza la reserva de información anexa a su solicitud la prueba de daño correspondiente, la cual contiene la información referente a daño presente, daño probable, daño específico, riesgo real, riesgo demostrable y riesgo identificable. Dicha prueba de daño obra anexa al presente acuerdo. -----

El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis a la solicitud de clasificación de información reservada realizada por la Dirección de Tecnologías de Transparencia, perteneciente al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, determina lo siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la clasificación de información reservada que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la información requerida mencionada

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo, requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio **202728523000272** recibida vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información.-----

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.-----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el primero de septiembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar **CONSTE.**-----

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**C. Luis Alberto Favén Mercado.**  
Presidente.

**C. Carlos Bautista Rojas.**  
Secretario Ejecutivo.

**C. Sara Mariana Jara Carrasco.**  
Vocal Primera.

**C. Rey Luis Toledo Guzmán.**  
Vocal Segundo.

**C. Jorge Fausto Bustamante García.**  
Comisario.

**PRUEBA DE DAÑO PARA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA  
QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE TRANSPARENCIA,  
EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CON NÚMERO DE FOLIO 202728523000272.**

1. **ÁREA:** Dirección de Tecnologías de Transparencia
2. **NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD:** 202728523000272
3. **INFORMACIÓN SOLICITADA:** "...Por este medio solicito me sea enviado los siguiente : 1. Las direcciones IP, dirección física (MAC) con las que se conectan a internet los equipos de computo y/o periféricos que utilizan los servidores públicos que laboran en este sujeto obligado. 2. Dirección IP, dirección física (dirección MAC) y modelo de los routers (ruteadores) a los que se conectan los equipos de computo del sujeto obligado. 4. Solicito se me proporcione la memoria técnica de las infraestructura de red: cableado de voz y datos, respaldo de energía, equipo activo llámese Routers, Switches, Balanceadores etc, en donde se especifique el modelo de los mismos, mapa de red y el etiquetado de los nodos de voz y datos..."
4. **PLAZO DE RESERVA:** 5 años en atención al Artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado Oaxaca.
5. **FECHA DE INICIO DE LA CLASIFICACIÓN:** 31/08/2023
6. **FECHA DE TERMINO DE LA CLASIFICACIÓN:** 31/08/2028
7. **FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:** Con fundamento en las fracciones I y II en el apartado A del tercer párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 100, 103 y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 55 y 54 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; de igual forma en el numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
8. **JUSTIFICACIÓN:** La clasificación de la información bajo el carácter de reservada se sustenta en virtud de que la divulgación de los datos técnicos estratégicos solicitados vulneraría la seguridad informática y comprometería la información de la cual hace uso este órgano garante entre la cual se encuentran datos personales. A continuación, se explica de manera puntual como se compromete:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*







**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OCAIP\_Oaxaca



La dirección MAC "Media Access Control", de un equipo de cómputo, impresora, equipo de videovigilancia y cualquier otro equipo conectado a internet o red local identifica de forma exclusiva cada uno de los dispositivos en Internet o red local. Las direcciones IP permiten a los dispositivos informáticos, comunicarse con sitios web y servicios de transmisión de vídeo, correo electrónico y recursos compartidos en red.

**La dirección MAC es un identificador único** que cada fabricante le asigna a la tarjeta de red de sus dispositivos conectados, desde un ordenador o móvil hasta routers, impresoras u otros dispositivos.

El nombre MAC viene de Media Access Control y se trata de **12 dígitos agrupados en seis parejas** separadas generalmente por dos puntos, aunque también puede haber un guión o nada en absoluto. De esta manera, un ejemplo de dirección MAC podría ser 00:1e:c2:9e:28:6b.

Tres de los bloques son los encargados de designar al fabricante mientras que los otros tres bloques corresponden al modelo concreto de dispositivo que estamos conectando a Internet.

Correspondiente al modelo de los equipos activos: Switches, Ruteadores, Balanceadores y demás equipos activos de este órgano que proveen de conectividad a los equipos de cómputo, dispositivos móviles, equipos de impresión, etc. Y a través de los cuales viajan la información generada y compartida por las distintas áreas, información que viaja y es direccionada por los distintos ruteadores del OGAIPO. Por eso se solicita sean reservados ya que indicar el modelo específico de los mismos, los vuelve susceptibles ya que pueden ser atacados con vulnerabilidades específicas del modelo .

La clasificación de la información correspondiente a la memoria técnica de este Órgano Garante se solicita sea reservada, en virtud de que la divulgación de la memoria técnica del OGAIPO facilitaría el acceso a todos los puertos de red, configuraciones, respaldos, diagramas de red, y demás datos técnicos sensibles que integran la memoria técnica de este Órgano Garante así como a todo equipo de cómputo que se encuentra conectado a la red institucional del OGAIPO, es decir, se estaría vulnerando la seguridad y el patrimonio del sujeto obligado al permitir la entrada a los archivos que contienen información de procesos y procedimientos legales y administrativos, bases de datos y sistemas como el de nómina y otros que contienen información confidencial; además que con los avances tecnológicos, se puede ocasionar un menoscabo en los equipos de cómputo, sistemas de cableados y demás relacionados con la red.



2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**9. RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN:** Que la información contenida en la red interna de este Organismo Garante puede ser utilizada por terceros en perjuicio de las actividades y funciones de cada área administrativa, así como de las y los servidores públicos que laboran dentro del mismo.

En caso de proporcionar las direcciones MAC pueden ser manipuladas, suplantadas o clonadas por terceros para permitir o denegar el acceso a los dispositivos conectadas a la red institucional de este órgano garante.

Si este órgano garante expone datos técnicos sensibles como es la dirección MAC de alguno de los equipos de cómputo, estaría comprometiendo la seguridad informática, ya que dicha información en manos de personas con el conocimiento necesario y malintencionadas, facilitaría el acceso a todos los recursos informáticos y acervo de información de este Órgano Garante.

Una vez conectado a alguna de las redes alámbricas o inalámbricas de este órgano Garante y con la dirección MAC pudiera suplantar un perfil de un equipo de red y acceder, manipular, divulgar y eliminar de manera permanente la información guardada en los equipos de cómputo tales como:

- Alteración, modificación, eliminación de la información que los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca registran en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia a través de la PNT y SITRAM.
- Alteración, modificación, eliminación de la información del proceso de la verificación virtual que se realiza a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia en los portales de PNT y SITRAM.
- Archivos de los procesos, procedimientos legales y administrativos en trámite.
- Bases de datos como: solicitudes de información, recursos de revisión, quejas y denuncias, declaraciones patrimoniales confidenciales, expedientes del personal del OGAIPO.
- Acceso a los sistemas informáticos: Sistema de Nomina, Sistema IDSE, SUA entre otros que contienen información de carácter personal y confidencial.
- Acceso a los servidores que hospedan y despliegan los servicios de: internet, telefonía, micrositos.
- Alteración y manipulación de los sistemas tecnológicos de transparencia que se administran.

f  
J  
B  
J







**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Que la información contenida en la red interna de este Organismo Garante puede ser utilizada por terceros en perjuicio de las actividades y funciones de cada área administrativa, así como de las y los servidores públicos que laboran dentro del mismo.



ELABORÓ

**C. CRISTIAN DE JESUS AVENDAÑO PALACIOS**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
SISTEMAS E INFORMÁTICA

Vo. Bo.

**C. JOSE LUIS VARGAS BARROSO**  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE  
TRANSPARENCIA

*[Handwritten signatures in blue ink]*



2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"